

que supongan abuso de autoridad de sus jefes. Recibido el escrito, la dirección abrirá el oportuno expediente en el plazo de cinco días: En caso contrario, los representantes de los trabajadores deberán formular la oportuna denuncia ante las Direcciones Provinciales de Trabajo.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### Disposicion adicional I

La empresa autorizará a la totalidad del personal el estacionamiento de su vehículo, dada las características especiales de su trabajo, en los distintos centros de trabajo, siempre y cuando las circunstancias lo permitan .

### Disposición adicional II

La empresa se compromete a adoptar las medidas necesarias para cubrir las bajas laborales y períodos vacacionales que se produzcan en aquellos casos que resulte imprescindible, por ser inaplazables los trabajos a realizar, con personal procedente de una bolsa de trabajo que se creará con arreglo a los criterios que se negocien con la representación legal de los trabajadores.

### Disposicion adicional III - Disposiciones Fiscales

Primera. Las partes contratantes, manifiestan que en las negociaciones del presente convenio, se ha seguido con el máximo respeto lo dispuesto en la legislación vigente.

Segunda. Se declaran como objetivos comunes de las partes la necesidad de mantener las relaciones laborales sobre la base de la comunicación permanente y de la aceptación mutua del diálogo para resolver diferencias de criterio, mejorar el ambiente de trabajo, la situación de los trabajadores y el desarrollo de la empresa, consciente de que la seguridad en el empleo y las mejoras sociales únicamente pueden conseguirse mediante un incremento de la productividad en la empresa y en el mejor aprovechamiento de sus recursos.

La repercusión de los trabajadores se compromete a la máxima reducción del absentismo y al mantenimiento de la paz social durante la vigencia del presente Convenio colectivo, así como a poner todos los medios a su alcance para el incremento de la productividad.

Tercera. Con carácter supletorio y en lo no previsto en este convenio, se aplicará la legislación laboral vigente en cada momento.

Y para constancia de todo lo expuesto, se extiende el presente documento en Marbella a 12 de julio de 2001.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CACTUS ENTERPRISES, S.L. PARA EL AÑO 2001

Categorías	Salario base	Plus convenio	P. transporte	Quebranto	Dietas	Total mensual	Total anual
Conductor	165.000	20.762	14.865		23.500	224.127	3.090.778
Mecánico	165.000	12.962	14.865		23.500	216.327	2.981.578
Vigilante	140.000	12.261	14.500	5.000	16.150	187.911	2.598.454
Ayudante	140.000	12.261	14.500		16.150	182.911	2.528.454

\* Los trabajadores por necesidades de los turnos y desplazamientos cobrarán en concepto de dietas las cantidades mínimas mensuales que se reflejan en la tabla.

(Hay varias firmas ilegibles).

1 0 0 7 5 / 0 1

## SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la ley 54/1997, ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Remo Volpez.

Domicilio: Calle Nueva, 6. Los Geranios, 9-10. Marbella (Málaga).

Finalidad: Línea aérea y subterránea de alta tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora.

Situación: Finca Guadalmedina. Gaucín.

Características:

— Línea aérea de 20 KV, con conductor del Al-Ac de 31.10 mm<sup>2</sup> de sección y 30 metros de longitud y apoyo metálico.

— Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio RHV 12/20 KV de 150 mm<sup>2</sup> y 540 metros de longitud.

— Centro de transformación tipo interior con unidad transformadora de 100 KVAS.

— Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Gaucín.

Presupuesto: 4.826.047 pesetas.

Referencia expediente: AT-7489.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de junio de 2001.

La Delegada Provincial, firmado: Isabel Muñoz Durán.

1 0 3 4 7 / 0 1

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorizando la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97) y en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJAde 17-02-2000), ha resuelto: